



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 10 de marzo de 2009 sobre acuerdo de modificación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Talayuela y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0221)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la modificación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Talayuela y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, ampliando dicho Convenio con el siguiente tributo:

- Talayuela: Periodo voluntario y ejecutivo: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales; Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; Tasa por la ocupación de la vía pública con andamios, materiales, etc.; Tasa por la concesión de licencia de apertura de actividades; Multas y sanciones; Contribuciones especiales; Cuotas de urbanización. Así como la recaudación en periodo ejecutivo: Tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos; Precio Público por el suministro de agua; Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 10 de marzo de 2009 sobre acuerdo de modificación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0222)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la modificación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, ampliando dicho Convenio con el siguiente tributo:

- Zarza de Granadilla: Periodo voluntario y ejecutivo: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, Tasa por el servicio domiciliario de agua potable, Tasa por el servicio de Alcantarillado, Tasa por recogida de Basura.



Asimismo encomienda la Gestión censal: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por el servicio domiciliario de agua potable, Tasa por el servicio de Alcantarillado, Tasa por recogida de Basura.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009080771)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Servicios Técnicos de la Oficina de gestión urbanística, vivienda, arquitectura y territorio de la Mancomunidad Río Bodión, a la que pertenece el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro y examinada la documentación que la acompaña en relación con la aprobación de Estudio de Detalle consistente en la modificación y reajuste de las alineaciones de varias manzanas y viales en el entorno del Cementerio, en Área delimitada por la vía de FFCC, C/ Jesús Nazareno, C/ Extremadura y límite del S.U. en Burguillos del Cerro (Badajoz).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Burguillos del Cerro, a 19 de febrero de 2009. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.